

RESOLUCION N° 001
(Enero 23 de 2010)

“Por medio de la cual se convoca a chequeo selectivo a Juegos ODESUR, en GAM y GAF en la ciudad de Bogotá el día Domingo 14 de Febrero de 2010”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, garantizar de forma idónea que las diferentes Selecciones Nacionales estén integradas por los mejores gimnastas del momento.
- b) Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe brindar las garantías a cada gimnasta para acceder a conformar las diferentes Selecciones Nacionales.
- c) Que el campeonato Nacional 2010 se realizará solamente hasta el mes de Mayo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ATLETAS GAM Convocar a los atletas de GAM de las diferentes ligas que deseen aspirar a conformar parte de la selección Nacional a realizar el chequeo selectivo el día Domingo 14 de febrero de 2010 en la ciudad de Bogotá a las 3 p.m. en el Centro de Alto Rendimiento, Coliseo 5.

Los costos de desplazamiento, hospedaje alimentación y demás serán responsabilidad de cada liga.

Nota: Los gimnastas JORGE HUGO GIRALDO Y DIDIER LUGO, no serán convocados a chequeo, ya que el nivel técnico mostrado en las competencias 2009 es suficiente para que sean parte de la selección Colombia.

La edad mínima reglamentaria de competencia es 15 años cumplidos en el 2010

ARTÍCULO 2° JUZGAMIENTO El juzgamiento estará a cargo del presidente de la Comisión Nacional de Juzgamiento, Ing. JAIME CORREDOR.

Cada liga podrá enviar junto a sus deportistas 1 juez nacional o internacional del ciclo XII y la liga será responsable de sus gastos.

El sistema de selección será el siguiente:

1. El mejor gimnasta de la general individual clasificará directamente a la selección Nacional.
2. Los otros tres gimnastas se seleccionarán teniendo en cuenta que deben presentar mínimo 4 aparatos y se escogerán los que mayor nota le aporten al equipo nacional.
3. Las notas referencia para cada aparato serán las siguientes y servirán únicamente como guía para la escogencia del equipo nacional:

SUELO	ARZONES	ANILLAS	SALTO	PARALELAS	BARRA
13.800	13.900	13.500	15.000	14.000	13.500

ARTÍCULO 3° FORMA DE SELECCIONAR

- Cada gimnasta convocado debe presentarse por lo menos en 4 aparatos
- Se tomará en cuenta las 4 mejores notas que le aporten al equipo.
- La nota de cada gimnasta en el chequeo, será comparada con la nota referencia para cada aparato.
- En caso de empate en la sumatoria de puntos, será seleccionado el gimnasta que mayor número de aparatos le aporte al equipo nacional.
- Los gimnastas seleccionados, serán los que mayor nota le aporten al equipo según el ejemplo en la tabla siguiente:

CUADRO PARA SELECCIÓN DE GIMNASTAS CHEQUEO BOGOTA SEGÚN RESOLUCION 001 DE 2010											
Notas Promedio											
SUELO	13,800	ARZONES	13,900	ANILLAS	13,500	SALTO	15,000	PARALELAS	14,000	BARRA	13,500
Notas de Cada Gimnasta por Aparato en el Chequeo											
	SUELO	ARZONES	ANILLAS	SALTO	PARALELAS	BARRA					
Gimnasta A	12,300	14,000	13,100	15,200	14,200	13,500					82,300
Gimnasta B	13,900	14,200	13,200	15,100	14,300	14,000					84,700
Gimnasta C	14,100	13,500	14,400	13,500	0,000	14,100					69,600
Gimnasta D	14,200	0,000	15,000	14,900	0,000	14,200					58,300
Gimnasta E	12,900	13,200	14,700	13,900	14,600	13,900					83,200
Gimnasta F	13,500	14,200	13,000	15,000	13,800	13,800					83,300
Puntos por Gimnasta en Cada Aparato De Acuerdo al Promedio Establecido (Las Mejores 4 Notas)											
	SUELO	ARZONES	ANILLAS	SALTO	PARALELAS	BARRA	TOTAL				
Gimnasta A	-1,500	0,100	-0,400	0,200	0,200	0,000	0,500				
Gimnasta B	0,100	0,300	-0,300	0,100	0,300	0,500	1,200				
Gimnasta C	0,300	-0,400	0,900	-1,500	no participó	0,600	1,400				
Gimnasta D	0,400	no participó	1,500	-0,100	no participó	0,700	2,500				
Gimnasta E	-0,900	-0,700	1,200	-1,100	0,600	0,400	1,500				
Gimnasta F	-0,300	0,300	-0,500	0,000	-0,200	0,300	0,400				
Los Gimnastas Especialistas seleccionados Serán los Tres Primeros					ALL AROUND						
Cuarto Lugar en la Selección ->			Gimnasta D	2,500	El gimnasta B, con 84,700 es el tercer gimnasta de la selección por ser el mejor promedio All Around del chequeo.						
Quinto Lugar en la Selección ->			Gimnasta E	1,500							
Sexto Lugar en la Selección ->			Gimnasta C	1,400							
			Gimnasta B	1,200							
			Gimnasta A	0,500							
			Gimnasta F	0,400							

ARTÍCULO 4° ATLETAS GAF Convocar a las atletas de GAF de las diferentes ligas que deseen aspirar a conformar parte de la selección Nacional a realizar el chequeo selectivo el día Domingo 14 de febrero de 2010 en la ciudad de Bogotá a las 3 p.m. en el Centro de Alto Rendimiento, Coliseo 5. Los costos de desplazamiento, hospedaje alimentación y demás serán responsabilidad de cada liga.



Nota: Las gimnastas NATHALIA SANCHEZ, JESSICA GIL Y CATALINA ESCOBAR, no serán convocadas a chequeo, ya que el nivel técnico mostrado en las competencias 2009 es suficiente para que sean parte de la selección Colombia.

La edad mínima reglamentaria de competencia es 14 años cumplidos en el 2010

ARTÍCULO 5° JUZGAMIENTO El juzgamiento estará a cargo de la presidente de la Comisión Nacional de Juzgamiento, Lic. RUBY VASQUEZ.

Cada liga podrá enviar junto a sus deportistas 1 juez nacional o internacional del ciclo XII y la liga será responsable de sus gastos.

El sistema de selección será el siguiente:

1. Las tres gimnastas se seleccionarán teniendo en cuenta que deben presentar mínimo 3 aparatos y serán las que mayor nota le aporten al equipo nacional.
2. Las notas referencia para cada aparato serán las siguientes y servirán únicamente como guía para la escogencia del equipo nacional:

SALTO	ASIMETRICAS	VIGA	SUELO
13.500	13.400	13.600	13.000

ARTÍCULO 6° FORMA DE SELECCIONAR

- Cada gimnasta convocada debe presentarse por lo menos en 3 aparatos.
- Se tomará en cuenta las 3 mejores notas que le aporten al equipo
- La nota de cada gimnasta en el chequeo, será comparada con la nota re para cada aparato.
- Máximo **una (1) gimnasta** cuya sumatoria de puntos de 2 aparatos se encuentre entre las tres primeras gimnastas tendrá derecho a formar parte de la selección. Para las demás gimnastas siempre se tendrán en cuenta la sumatoria de puntos de 3 aparatos.
- En caso de empate en la sumatoria de puntos, será seleccionado la gimnasta que mayor número de aparatos le aporte al equipo nacional. Si aún el empate persiste el siguiente criterio será el mayor número de aparatos presentado en el chequeo
- Las gimnastas seleccionadas serán los que mayor nota le aporten al equipo según el ejemplo en la tabla siguiente:



CUADRO PARA SELECCIÓN DE GIMNASTAS CHEQUEO BOGOTA SEGÚN RESOLUCION 001 DE 2010							
Notas Promedio							
SALTO	13,500	ASIMÉTRICAS	13,400	VIGA	13,600	SUELO	13,000
Notas de Cada Gimnasta por Aparato en el Chequeo							
	SALTO	ASIMÉTRICAS	VIGA	SUELO			
Gimnasta A	13,100	13,500	13,500	14,000			
Gimnasta B	13,200	13,600	13,000	13,400			
Gimnasta C	13,000	13,500	12,900	13,200			
Gimnasta D	11,800	12,200	11,000	12,400			
Gimnasta E		14,000		13,400			
Gimnasta F	12,600	12,100	13,700	13,000			
Puntos por Gimnasta en Cada Aparato De Acuerdo al Promedio Establecido (Las Mejores 3 Notas)							
	SALTO	ASIMÉTRICAS	VIGA	SUELO	TOTAL		
Gimnasta A	-0,400	0,100	-0,100	1,000	1,000		
Gimnasta B	-0,300	0,200	-0,600	0,400	0,300		
Gimnasta C	-0,500	0,100	-0,700	0,200	-0,200		
Gimnasta D	-1,700	-1,200	-2,600	-0,600	-3,500		
Gimnasta E		0,600		0,400	1,000		
Gimnasta F	-0,900	-1,300	0,100	0,000	-0,800		
Los Gimnastas Seleccionados Serán los Tres Primeros Según El Número de Puntos Obtenidos							
Cuarto Lugar en la Selección =>		Gimnasta A	1,000				
Quinto Lugar en la Selección =>		Gimnasta E	1,000*				
Sexto Lugar en la Selección =>		Gimnasta B	0,300				
		Gimnasta C	-0,200				
		Gimnasta F	-0,800				
		Gimnasta D	-3,500				

* La Gimnasta E aunque solo presento dos aparatos, por tener una nota de 1,000 y estar entre las tres notas seleccionadas es considerada parte de la selección; si una segunda gimnasta quisiera que solo presentando dos aparatos entrar a la selección ya no lo podría hacer porque máximo se permite 1 gimnasta que entre con dos aparatos, las demás se le tomarán en cuenta las notas de los tres mejores aparatos.

ARTÍCULO 7° ENFERMEDAD Ó LESIÓN

Estas circunstancias deben ser evaluadas por el Médico del Comité Olímpico ó por el Médico que el Comité Olímpico Colombiano designe y realizar el respectivo reporte o informe a la Comisión Técnica de la modalidad respectiva. El informe debe especificar los siguientes datos: fecha de la lesión, médico que atendió el caso, circunstancias en las que se presentó el incidente o lesión (no se tendrá en cuenta circunstancias de accidente por alicoramiento o consumo de sustancias no permitidas), tiempo estimado de recuperación (días, semanas), procesos y métodos que se emplearan en la recuperación del deportista (terapia, medicamentos, reposo etc.), se debe anexar igualmente copia de todos los exámenes médicos practicados al deportista al igual que radiografías si las hubiere. El informe debe venir firmado por los médicos que atendieron o atienden al deportista, el entrenador y el representante legal de la respectiva liga, el no cumplimiento de una o varias de las especificaciones anteriores ameritará el que el informe no sea tenido en cuenta y el deportista pierda la oportunidad de una evaluación técnica por parte de la Comisión Técnica y la Comisión de Juzgamiento, igualmente el presentar documentación falsa acarreará sanciones al entrenador por parte de la Comisión Disciplinaria de la Federación con informe a Coldeportes Nacional y al Comité Olímpico Colombiano y a la Asociación Médica respectiva en el caso de los médicos que se presten para emitir informes o dictámenes falsos. Los deportistas que presenten este tipo de

Calle 28 N° 25 - 18 (Telefax): 2326289. Bogotá D.C. - Colombia. E-mail: fedecolgin@yahoo.com

juanmedinapresidente@hotmail.com Visite nuestra página web: www.fedecolgin.org

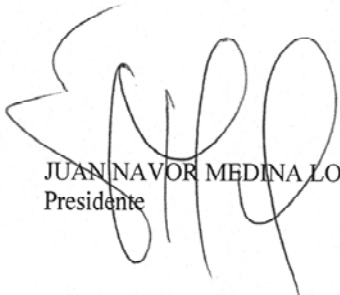
incapacidad solo podrán ser seleccionados a competencias internacionales si la incapacidad médica es levantada por el Médico del Comité Olímpico ó por el Médico que el Comité Olímpico Colombiano designe con un mínimo de 30 días del evento internacional, para garantizar una correcta preparación y nivel técnico para la competencia. Esta documentación debe ser presentada en el momento del evento selectivo. Los gastos que estos exámenes y chequeos médicos ocasionen serán responsabilidad de cada Liga. **La presentación de estos requisitos después de los cinco días estipulados para su presentación, acarreará al Entrenador responsable del deportista una penalización del 5% sobre el puntaje final para definir el Entrenador de la selección.**

1. Mediante solicitud de la Liga y aval de la Federación se otorgue permiso para que un deportista adelante su preparación o entrenamientos fuera del País y coincida con la fecha de realización del evento selectivo.

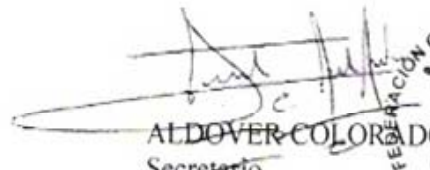
Para los anteriores casos el Ranking nacional de estos deportistas será tomado de las notas obtenidas en el último campeonato Federado Nacional o Internacional de su categoría no mayor a seis meses, menos el 5% de la nota final en el concurso I, y I y III al Entrenador del atleta se le aplicará una deducción igual al 7% del puntaje final para definir el Entrenador de la Selección.

ARTÍCULO 8° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ
Presidente



ALDOVER COLORADO
Secretario



FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA
SECRETARIO